

Tributació II

Código: 102130
Créditos ECTS: 6

Titulació	Tipo	Curso	Semestre
2501231 Contabilidad y Finanzas	OT	4	1

Contacto

Nombre: Carlos Berdor Abad

Correo electrónico: carlos.berdor@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

José Martínez-Carrasco Pignatelli

Carlos Berdor Abad

Prerequisitos

No hay ningún prerequisite

Objetivos y contextualización

La asignatura TRIBUTACIÓN II tiene por objetivo el conocimiento del sistema tributario vigente en España, con particular atención al estudio de la normativa aplicable en Cataluña.

En particular, se trata de examinar las principales figuras impositivas con proyección en la contabilidad y las finanzas.

*Analizar, sintetizar y evaluar la información.

*Aplicar el ordenamiento tributario al marco general de la economía y del sistema jurídico y conocer, asimilar y aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico al ámbito empresarial (contable y financiero).

*Cuantificar y valorar el coste y la rentabilidad de las operaciones de inversión y financiación, incluyendo la incidencia de la tributación en las operaciones contables y financieras.

*Tenir capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, para poder sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo llevado a cabo.

Competencias

- Analizar, sintetizar y evaluar la información.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.

- Integrar conocimientos y habilidades para elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la Contabilidad y/o las Finanzas de una empresa, organismo o unidad familiar, promoviendo el trabajo en entornos próximos a la realidad.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Resultados de aprendizaje

1. "Aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico en el ámbito empresarial: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sociedades; Impuesto sobre la Renta de No Residentes; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre el Valor Añadido. "
2. Analizar, sintetizar y evaluar la información.
3. Asesorar en la observancia de la normativa legal y reglamentaria tributaria aplicable en el ámbito de la empresa.
4. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
5. Determinar de los diferentes agentes que intervienen en la relación jurídico-tributaria, sus recíprocas obligaciones materiales y formales, así como sus derechos.
6. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
7. Utilizar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.
8. Utilizar un vocabulario adecuado en la presentación oral.

Contenido

1º IRPF.

2º Impuesto sobre Sociedades (IS).

3º Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD).

4º Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5º Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

Metodología

La docencia será presencial o semipresencial dependiendo del número de estudiantes matriculados por grupo y de la capacidad de las aulas al 50% de aforo.

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para atender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado, el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicando crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

La metodología docente propuesta puede experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	32,5	1,3	
Resolución casos prácticos y/o presentación oral	17	0,68	
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	13	0,52	2
Tipo: Autónomas			
Documentación y bibliografía	18,5	0,74	2
Estudio	42	1,68	2
Trabajos	25	1	2, 4

Evaluación

Examen teórico-práctico al final del cuatrimestre, 50%.

Resolución supuestos teórico-prácticos.

Trabajos individuales con/sin exposición en público.

Seguimiento del curso (asistencia clase), 50%.

La no realización del examen final implica el suspenso, salvo que se justifique por causa de fuerza mayor debidamente documentada.

Para poder hacer media con las otras actividades es necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos en el examen final.

Para aquellos alumnos que en la evaluación global (examen y supuestos y/o trabajos) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 se realizará una re-evaluación. En el momento de publicar las

calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta re-evaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente a la reevaluación y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario, se mantendrá la misma nota.

En la nota final se valorará la asistencia regular, la participación y el comportamiento en clase del alumno.

Un alumno se considera que está "No evaluable" en la asignatura siempre y cuando no haya participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un estudiante que realiza alguna componente de evaluación continuada ya no puede optar a un "No evaluable".

Calendario de actividades de evaluación.

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en el aula, entrega de trabajos, ...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha del examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el cual no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiantes afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente". Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB).

Los estudiantes y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesiten cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición cumplimentando el documento Solicitud reprogramación prueba <https://formularis.uab.cat/group/deganat/feie/reprogramacio-proves>

Procedimiento de revisión de las calificaciones.

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día y el medio en que se publicarán las calificaciones finales. De la misma manera, se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Procedimiento de recuperación.

Todos los alumnos tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de una nota inferior a 3,5, el estudiante tendrá que repetir la asignatura el siguiente curso. Para aquellos estudiantes que la nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la nota numérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable, por lo tanto, un estudiante que realiza algún componente de evaluación continuada ya no puede ser calificado con un "no evaluable".

Irregularidades en actos de evaluación.

Sin perjuicio, de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, *"en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con 0 este acto de evaluación, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produjesen diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".* **Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación (Normativa Académica UAB).**

La evaluación propuesta puede experimentar algunas modificaciones en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Casos prácticos	20%	0	0	1, 3, 5, 6, 4, 7, 8
Pruebas escritas	50%	2	0,08	2, 1, 3, 5, 6, 4, 7, 8
Seguimiento del curso	10%	0	0	2, 4
Trabajo individual	20%	0	0	4

Bibliografía

1º Manual de Tributación (parte especial) a concretar con los alumnos en función de las ediciones.

2º Guía del programa facilitada por el profesor.

3º <http://www.aeat.es>

Software

No se usa ningún programa específico